ACLARATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2026 06 0025 DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y UNIÓN TEMPORAL JUEGOS 2026, IDENTIFICADO CON NIT 902080908-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN FELIPE BERMUDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 15.172.884.

Proceso No.	SASI-SGR-0012-2025
Contrato No.	**2026 06 0025**
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada Subasta Inversa
Justificación de la Modalidad:	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Tipo de contrato:	Suministro
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT:	892.399.999 -1
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL JUEGOS 2026
Identificación:	902080908-6
Representante Legal:	JUAN FELIPE BERMUDEZ
Cedula:	15.172.884
Valor Total del Contrato:	DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.802.382.494) INCLUIDO I.V.A.
Valor antes de IVA	DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($2.354.943.272.27) M/CTE
Valor IVA	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($447.439.221.73) M/CTE

Entre los suscritos **CARLOS ANDRES QUINTERO MIRANDA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.065.624.205** expedida en Valledupar**,** quien en su condición de **Secretario General (e)** del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios, conforme al Decreto Departamental No. 000193 del 15 de octubre del 2026, expedido por el Gobernador del Cesar, y quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **El Departamento**, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL JUEGOS 2026** integrada por APREHSI GRUP SAS con el 50% de participación y la SUPPLIER CENTER S.A.S con el 50% de participación, Representada Legalmente por **JUAN FELIPE BERMUDEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **15.172.884** expedida en Valledupar, hemos decidido celebrar el presente aclaratorio al **Contrato de suministros No. 2026 06 0025,** suscrito entre las partes, dentro del proceso de Selección abreviada subasta inversa No. **SASI-SGR-0012-2025** las siguientes consideraciones:

1. El departamento del Cesar, suscribió 7 de julio de 2026, el acta de inicio del contrato No 2026 06 0025 con el Contratista **UNION TEMPORAL JUEGOS 2026 NIT. 902080908-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN FELIPE BERMUDEZ, IDENTIFICADO CON CC 15.172.884** para el cumplimiento del objeto del contrato: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDO APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE CONTINGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS PARASURAMERICANOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026,** cuyo valor total del contrato es por la suma **de DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.802.382.494,) M.L.**.

2. Que, en atención a las funciones establecidas para el cumplimiento de la actividad contractuales de la Secretaria de Recreación y Deportes del Cesar, se tiene que existen procesos contractuales conforme al objeto del contrato que deben ser sometidos a control, seguimiento y supervisión por parte de la misma

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar

ACLARATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2026 06 0025 DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y UNIÓN TEMPORAL JUEGOS 2026, IDENTIFICADO CON NIT 902080908-6 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN FELIPE BERMUDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 15.172.884.

secretaría garantizando de esta forma la legalidad de estos y dándole cumplimiento a la normatividad legal vigente.

3. Se requiere actualizar el CDP 618 del 28 de mayo del 2026 en las diferentes plataformas ya que al mismo se le realizaron redistribuciones en los rubros que lo integran y se requiere cargar el CDP actualizado a la plataforma secop ii para proceder al cierre del contrato.

4. Que atendiendo a los anteriores considerandos las partes acuerdan:

Cláusula primera: actualizar el Certificado de disponibilidad presupuestal 618 del 28 de mayo del 2026.

No. CERTIFICADO	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
618	03-3.12.2.3-2.3.2.02.02.009.27-02	Contratación de servicio.	$431.9301.568,50
618	03-3.12.2.3-2.3.2.02.02.009.27-02-1	Contratación de servicio	$294.268.413,33
618	03-3.12.2.3-2.3.2.02.02.009.27-20-1	Contratación de servicio	$1.436.183.780,57
618	03-3.12.2.3-2.3.2.02.02.009.28-20	Contratación de servicio FONPET 10% ICLD	$640.000.000,00
TOTAL CDP			$2.802.382.762,40
TOTAL PARA ESTE PROCESO			$2.802.382.494,00

Cláusula segunda: DOCUMENTOS INTEGRANTES: Los documentos relacionados en las consideraciones serán parte integrante del presente aclaratorio.

Cláusula tercera: VIGENCIA. - Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **Contrato de Suministros No. 2026 06 0025**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

Cláusula cuarta: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente aclaratorio se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

Cláusula quinta: todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas y/o aclaradas por el presente acuerdo permanecerán vigentes y obligatorias.

Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia
contactenos@cesar.gov.co 605 5885602 Gobcesar GobdelCesar
Gobernación del Departamento del Cesar